



Expediente: 846/25

Carátula: AVILA JULIA ALICIA C/ SIERRA HUGO DANIEL Y BRANDAN ROSA JOSEFINA S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30716271648857 - AVILA, JULIA ALICIA-REQUIRENTE 90000000000 - SIERRA, HUGO DANIEL-REQUERIDO 90000000000 - BRANDAN, ROSA JOSEFINA-REQUERIDO

27259585800 - PAOLA DEL VALLE DIAZ

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 846/25



H20101488386

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: AVILA JULIA ALICIA c/ SIERRA HUGO DANIEL Y BRANDAN ROSA JOSEFINA s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 846/25

Concepción, 19 de septiembre de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 16/09/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de los requeridos Hugo Daniel Sierra y Rosa Josefina Brandán (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese. EP

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.